



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LINSAY XIOMARA RODRÍGUEZ BARAJAS  
DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS SERNA BETANCOURTH  
RADICACION: 2014-00217

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de junio de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 10 de junio de 2022 por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJAHONOR, por medio del cual da respuesta a requerimiento efectuado por este Despacho.

Ahora bien, de acuerdo a lo comunicado en el memorial antes relacionado, por Secretaría ofíciase a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJAHONOR, indicando que la medida cautelar decretada sobre las cesantías del demandado JULIÁN ANDRÉS SERNA BETANCOURTH se encuentra vigente, las cuales deben ser congeladas en dicha entidad y no ponerlas aún a disposición del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza

NB/

